

**RESIDENCIAL NUEVA ESCALONA,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad parcialmente escindida)***Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el día 19 de julio de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Residencial Nueva Escalona, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, que se traspa a favor de la entidad «Promotora Arroyo de los Frailes, Sociedad Limitada» (sociedad a constituir en unidad de acto con el otorgamiento de la escritura pública de escisión), quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Villanueva de Arosa, 16 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Antonio Carro Fernández.—43.435.

y 3.ª 21-9-2004

**SES CASES DE SON NET, S. L.  
(Sociedad totalmente escindida)****THE STEIN GROUP, S. L.****PROMOCIONES HISPANO  
MALLORQUINAS, S. L.****(Sociedades beneficiarias de la escisión  
total)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los socios de las referidas sociedades, ejerciendo las funciones de la Junta General, acordaron respectivamente, el 10 de septiembre de 2004, la escisión total de la sociedad «Ses Cases de Son Net, Sociedad Limitada» dividiendo y adjudicando su patrimonio en dos ramas de actividad diferenciadas, con disolución sin liquidación de la compañía totalmente escindida y la asunción de las dos sociedades beneficiarias ya existentes y accionistas al 50 % de la sociedad totalmente escindida («The Stein Group, Sociedad Limitada» y «Promociones Hispano Mallorquinas, Sociedad Limitada») de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad totalmente escindida, conforme a los balances de escisión de la sociedad escindida totalmente cerrada al 7 de junio de 2004 y al proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Mallorca en fecha 29 de julio de 2004 y anexo al proyecto de escisión depositado en fecha 2 de septiembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades «Ses Cases de Son Net, Sociedad Limitada», «The Stein Group, Sociedad Limitada» y «Promociones Hispano Mallorquinas, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión total. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades participantes de la escisión podrán oponerse a la escisión total en los tér-

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mallorca, 11 de septiembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados de Ses Cases de Son Net, S.L., Fernando Buenaventura Palmer Milla y David Franklyn Stein; el Administrador Único de The Stein Group S.L., David Franklyn Stein, y el Administrador Único de Promociones Hispano Mallorquinas S.L., Fernando Buenaventura Palmer Milla.—43.290.

1.ª 21-9-2004

**SILENA, S. A.***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, C/ Infanta Mercedes, n.º 90 8.º planta, el próximo 6 de octubre de 2004, a las 10,45 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General.

Segundo.—Censura de la Gestión Social; aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y aplicación del resultado de las mismas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 212 de la LSA, se hace constar que están a disposición de los accionistas los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo, don Pedro Zapata Cascales.—43.755.

**SOCIEDAD GENERAL DE  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S. A.****(En liquidación)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Accionista Único de la mercantil «Sociedad General de Innovación Tecnológica, Sociedad Anónima» en liquidación en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en fecha 31 de Diciembre de 2003, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

*Balance final de liquidación cerrado a fecha  
31 de diciembre de 2003*

Ejercicio 2003

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	0,00
D) Activo circulante.....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	0,00
Capital suscrito.....	240.404,84
Prima de emisión de acciones .....	40.009,38
Reserva legal 34.195,86	
Reserva voluntaria.....	8.055,08
Resultados de ejercicios anteriores ..	-322.625,60
Pérdidas y ganancias.....	-39,56
E) Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo .....	0,00

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Liquidador, D. José Luis Martínez Donoso.—43.315.

**SOLÚCAR ENERGÍA, S. A.***Anuncio pérdida certificación*

«Solúcar Energía, Sociedad Anónima», como interesado de la certificación a nombre de «Copero Solar Huerta Tres, Sociedad Anónima», expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 7 de mayo 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Sevilla, 30 de agosto de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amparo Monteagudo Morales.—42.787.

**TECNISER 2000, S. L.**

La Junta General de la Sociedad celebrada el día 17 de Agosto de 2004, acordó aumentar el capital social en 1.000.003,90 euros, mediante la creación de 166.390 participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente de la 266.991 a la 433.380, ambas inclusive. El contravalor de las nuevas participaciones creadas será mediante la aportación dineraria de los 1.000.003,90 euros en que se aumenta el capital social.

Se abre un plazo para la asunción de las participaciones de 18 meses desde la fecha de publicación de este anuncio para que los socios actuales puedan asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean. Las participaciones que se asuman durante el plazo señalado, deberán ser totalmente desembolsadas en el momento de su asunción por cada partícipe, mediante ingreso en la cuenta corriente de Tecniser 2000, S.L.

Si transcurrido el período de asunción de participaciones, restara sin haber sido asumido algún porcentaje de la ampliación de capital acordada, se ofrecerán las participaciones a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Si restara sin haber sido asumido algún porcentaje de la ampliación de capital acordada, se anularán y dejarán sin efecto aquellas participaciones que no hubieran sido asumidas, fijando la ampliación de capital en la cuantía de las participaciones realmente asumidas.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—Administrador Único, Teckel Gestora, S.L. representada por D. José M.ª Losantos del Campo.—42.784.

**TIERRAS Y VIÑAS, S. A.***Anuncio de Reducción y Ampliación de Capital*

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de junio de 2004, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 263.250 euros, dejándolo establecido en la cantidad de 187.500 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 75.000 acciones en que se divide, de 6,01 euros a 2,50 euros por acción. La reducción de capital tiene como finalidad la compensación de las pérdidas que figuran en el Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003, auditado por la entidad PriceWaterhouse Coopers, Sociedad Limitada, designada a estos efectos por el Consejo de Administración. Igualmente la Junta ha acordado ampliar el capital en la cifra de 812.500,00 euros, alcanzando la cantidad total de 1.000.000,00 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de un total de

812.500 nuevas acciones, nominativas, Serie B, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, iguales en derechos a las preexistentes, aunque integrando una serie diferente por su diferente valor nominal y atribuyéndose un voto a cada acción de la Serie B, y 2,5 votos a las acciones de la Serie A, de forma que tal derecho sea proporcional al valor nominal de las acciones. Las acciones se emiten a la par.

Suscripción y desembolso: Tienen derecho de suscripción preferente los accionistas de la sociedad que lo sean al momento de acordarse la ampliación, en proporción a la participación en el capital social que posean, pudiendo ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, debiendo dirigir su solicitud a la Dirección General de la compañía en el domicilio social. En el momento de la suscripción se exigirá el

desembolso del 100 por 100 del valor nominal de cada una de las acciones.

Fuenmayor, 16 de junio de 2004.-María Pilar Sanz Iribarren, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.-43.323.

### **TIGADAY, S. A.**

#### *Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, c/ Infanta Mercedes, n.º 90, 8.ª planta, el próxi-

mo 6 de octubre de 2004, a las 11,15 horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Constitución de la Junta General.

Segundo.-Censura de la Gestión Social; aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y aplicación del resultado de las mismas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 212 de la LSA, se hace constar que están a disposición de los accionistas los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.-Presidente del Consejo, D. Pedro Zapata Cascales.-43.756.